

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de nombramiento de funcionaria interina de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D (C2) del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento como funcionaria interina del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

“Habiéndose intentado dos veces la notificación en su domicilio a doña Elena Estivaliz Larrea con DNI número 72056960-F, del Decreto de Alcaldía número 504/2009 de 26 de febrero de 2009 (expediente REC/79/2009), por el que se le nombra funcionaria interina de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D (C2), en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se procede a publicar el presente anuncio.

Dicho expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Departamento de Recursos Humanos de este excelentísimo Ayuntamiento, concediéndosele un plazo posesorio de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, y significándole que de no comparecer en el término señalado quedará en la situación de cesante.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/88 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 20 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/4669

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Resolución de nombramiento de concejal y delegación de competencias.

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, don Rubén Pérez Carbajo, en uso de las atribuciones que le confieren en los artículos 43.2, 44, 46.1, 52.5 y 114 a 118 del Real Decreto 2.546/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en fecha de 23 de marzo de 2009 ha dictado Decreto de delegación de atribuciones de la alcaldía conteniendo las siguientes,

RESOLUCIONES

- Nombrar concejal de Obras a don Luis Gutiérrez Fernández.
- Delegar el ejercicio de las siguientes competencias:
 - Gestión de todas aquellas cuestiones relacionadas con las competencias propias de esta Concejalía.

Las Rozas de Valdearroyo, 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Rubén Pérez Carbajo.
09/4917

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Resolución de revocación de nombramiento de concejal y competencias delegadas.

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, don Rubén Pérez Carbajo, en uso de las atribuciones que le confieren en los artículos 43.2, 44, 46.1, 52.5 y 114 a 118 del Real Decreto 2.546/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en fecha de 23 de marzo de 2009 ha dictado Decretos de revocación de atribuciones de la Alcaldía conteniendo las siguientes resoluciones.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Revocar el nombramiento de don José Carlos Lantarón Pérez como concejal de Fiestas, efectuado por Resolución de Alcaldía de 11 de julio de 2007.

SEGUNDO: Revocar en consecuencia el ejercicio de todas las competencias que a don José Carlos Lantarón Pérez le fueron delegadas en la citada Resolución de Alcaldía.

Las Rozas de Valdearroyo, 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Rubén Pérez Carbajo.
09/4918

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Resolución de revocación y nombramiento de tenientes de alcalde.

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo don Rubén Pérez Carbajo, en uso de las atribuciones que le confieren en los artículos 43.2, 44, 46.1, 52.5 y 114 a 118 del Real Decreto 2.546/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en fecha de 23 de marzo de 2009 ha dictado Decreto conteniendo las siguientes

RESOLUCIONES

1º Revocar la designación de doña Mª Mercedes Jorrín García como primer teniente de alcalde, efectuada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2007.

2º Revocar la designación de don Manuel Lantarón Ruiz como segundo teniente de alcalde, efectuada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2007.

3º Nombrar primer teniente de alcalde a don Luis Gutiérrez Fernández.

4º Nombrar segundo Teniente de Alcalde a doña Mª Mercedes Jorrín García.

Las Rozas de Valdearroyo, 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Rubén Pérez Carbajo.
09/4919